REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
****

REF.: Elaboración de Precios Referenciales de la Licitación Pública Nacional N° 4/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 383966. ----------

DICTAMEN UOC N° 26 /2021

Asunción, 08 de abril de 2021

SEÑOR DIRECTOR
ABG. OLINDO LÓPEZ VAESKEN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de elaboración de los precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 383966**, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 -*Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes* - de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, pongo a su consideración el dictamen de rigor; y es cuanto sigue:----------

I) ANTECEDENTES

Que, por Memorando DPM Nº 73/2021 de fecha 07 de abril de 2021, el Director de Patrimonio, remitió al Director General de Administración y Finanzas, la solicitud de ampliación del Memorando DPM Nº 214/2020, de solicitud de Adquisición de Muebles, Accesorios, Equipos Informáticos y de Oficina en el marco de las Elecciones Municipales 2021, adjuntando las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, los precios referenciales y las fuentes y metodologías utilizadas para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*". ----------

Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "*Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03*". ----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales** - dispone: "*...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*"; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo** - establece: "*...En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación...*".----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REF.: Elaboración de Precios Referenciales de la Licitación Pública Nacional N° 4/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 383966. ----------

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la **Resolución DNCP N° 1890/20**, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

Asimismo, **el Decreto N° 2992/19** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: ...inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes...*". ----------

Que, por lo expuesto, las dependencias solicitantes han remitido las especificaciones técnicas y las cantidades de bienes requeridos, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en **el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: ***Método para la Elaboración de Precios Referenciales:*** *...• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...*".----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La Dirección de Patrimonio ha arrimado las documentaciones tendientes al procedimiento de referencia, introduciendo nuevos ítems, y en atención a dicho trámite procedo a mencionar cuanto sigue: ----------

En referencia al ítem "Silla Giratoria Ejecutiva" del Memorando DPM Nº 73/2021, la unidad requirente mencionada ha remitido el presupuesto de una (1) empresa potencialmente oferente **(S&C Sillas & Cia.)**, un (1) precio histórico obtenido de un contrato suscrito con una institución pública **(ID N° 352122)** y un (1) precio ofertado en una página de internet para la adquisición de un bien similar al requerido en el presente procedimiento **(https://clasipar.paraguay.com.py)**, a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración del precio referencial.----------

Así mismo, con relación al ítem "Lector y Grabador externo de DVD/CD" del Memorando DPM Nº 73/2021, la unidad requirente mencionada ha remitido presupuestos de dos (2) empresas potencialmente oferentes **(MEGA STOCK y COMPUTEC S.A.)** y un (1) precio ofertado en una página de internet para la adquisición de un bien similar al requerido

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

en el presente procedimiento **(https://clasipar.paraguay.com.py)**, a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración del precio referencial.----------

Cabe indicar, que la metodología utilizada por la dependencia requirente para la obtención de los precios referenciales de los bienes, ha sido el promedio de las tres (3) cotizaciones obtenidas de los presupuestos solicitados, precio histórico adjudicado en otro llamado y precios ofertados en páginas de internet. ----------

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales confeccionada por la Dirección de Patrimonio, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.----------

Por tanto, y conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se ajustan en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la normativa que rige para el efecto, en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia y con el criterio de racionalidad; por lo que corresponde elevar el presente Dictamen, recomendando la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Es mi dictamen.----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE PATRIMONIO

DETALLES DE BIENES Y ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de medida	Cant.	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Contratos con Instituciones	Precios en Internet	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (decimales)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (redondeo)	Particularidad del rubro en el mercado	Precio total
1	Silla Giratoria	Unidad	144	700.000		680.000	699.000	693.000	693.000		99.792.000
2	Lector y Grabador externo de DVD / CD	Unidad	100	253.000	202.729		250.000	235.243	235.243		23.524.300

Observaciones sobre la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales.
Promedio de tres precios obtenidos mediante la combinación de Presupuestos, Contratos con Instituciones y Precios de Internet. Se adjuntan documentos respaldatorios.

Item 1 : Presupuesto 1: S&C SILLAS & CIA., Contrato Nº 89/2018 ID Nº 352122, Precio publicado en www.clasipar.com.py
Item 2: Presupuesto 1 MEGA STOCK, Presupuesto 2 COMPUTEC SA, Precio publicado en www.clasipar.com.py

Lic. Ivan S. Gamarra Flores
Director de Patrimonio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE PATRIMONIO

Lic. Iván Ortiz Garay
Director de Patrimonio

Av. Choferes del Chaco 1069
e/ Cap. A. Cantero y las Perlas
Barrio Recoleta - Asunción
Telefono:(595) 21 608 357
Celular: 0994 648 072
E-mail: sillasycia@sillasycia.com.py

S&C Sillas & Cia
Sillas Corporativas — Soluciones de espacio

Si se Sienta bien... Se Siente bien!

Cliente: TRIBUNAL SUP.DE JUST. ELECTORAL
Fecha: 26/02/2021
Consultor: José Carlos Albornoz
Celular: 0994 648 072

Contacto:
Correo Electrónico:
Telefono: **Celular:**
Dirección:

PRESUPUESTO (Productos con IVA Incluido)

ITEM		CANT.	COLORES	MARCA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1		1	NEGRO	CAVALETTI	Silla Giratoria Linea Flip Light. Posa abrazo regulable Base a gas polaina. Asiento con espuma inyectada revestido en tela o cuerina. Respaldo con tela microperforada.	Gs 700.000	Gs 700.000
2							Gs -
3							Gs -
4							Gs -
5							Gs -

PROCEDENCIA DE NUESTROS PRODUCTOS: BRASIL
IMAGENES REFERENCIALES

ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE
FORMA DE PAGO: 50% A LA FIRMA DEL PRESUPUESTO Y 50% A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
PLAZO DE ENTREGA: A combinar
GARANTÍA:Sillas Cavaletti 6 años, Sillas Plaxmetal 5 años, Muebles Avantti 5 años, demas productos 12 meses (Contra defectos de Fabricación)
COLOCACIÓN SIN CARGO EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN

FIRMA - Conformidad Cliente

Aclaración y C.I.No.: _____

Lic. Iván Gustavo Irigoitia Rojas
Director de Patrimonio

VENDO

SILLA EJECUTIVA GIRATORIA

Fernando Muñoz

Teléfono: *********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 699.000

Departamento:	Ciudad:	Nro. de Anuncio:
Central	Fernando de la Mora	1663605
Zona	Nro. de Visitas:	Publicado el:
AVDA.SANTA TERESA C/OLEARY 289	19	23/03/2021

Detalle de: Silla Ejecutiva giratoria

Soporta 110kg
con ajuste de altura
respadero en tela mesh
posa brazos ajustable
Envìos en todo el Paìs
pedís, Lo recibís, Lo pagas
Mercadería sujeto a stock y variación de precio sin previo aviso.
Estamos en Fdo. De la Mora- Av. Santa Teresa 289 c/ Oleary

A 4 cuadras de curva de la muerte (Mcal. Lopez

(https://twitter.com/intent/tweet?url=https://clasipar.paraguay.com/hogar-muebles-y-jardin/otros-en-hogar-muebles-y-jardin/silla-ejecutiva-giratoria-1663605&text=Silla Ejecutiva

(whatsapp://send?text=https://clasipar.paraguay.com/hogar-muebles-y-jardin/otros-en-hogar-muebles-y-jardin/silla-ejecutiva-giratoria-1663605)

CONTRATO N° 89/2018
"C.O. N° 04/18 –"ADQUISICIÓN DE SILLAS PEDAGÓGICAS, EQUIPOS, ENSERES, MUEBLES, MAMPARAS Y CORTINAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.". ID N° 352122"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.**, domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COEXMA S.R.L.** con **RUC N° 80053510-3.**, domiciliada en Choferes del chaco N° 784 e/ Chaco Boreal y Cap. Lafranconi de la Ciudad de Asunción, representado por Josè Carlos Pavilosqui de Araujo Pina con Cédula de Identidad N° 5.175.739., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Adquisición de Sillas Pedagógicas, Equipos, Enseres, Muebles, Mamparas y Cortinas para la facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2018 "Adquisición de Sillas Pedagógicas, Equipos, Enseres, Muebles, Mamparas y Cortinas para la facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A." de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°352122.

COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

CONTRATO Nº 89/2018
"C.O. Nº 04/18 –"ADQUISICIÓN DE SILLAS PEDAGÓGICAS, EQUIPOS, ENSERES, MUEBLES, MAMPARAS Y CORTINAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.". ID Nº 352122"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado por Concurso de Ofertas Nº 04/18 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 923/2018 y Resolución de Adjudicación Nº1.093/2018.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado C.O Nº 04/2018 "ADQUISICION DE SILLAS PEDAGOGICAS, EQUIPOS, ENSERES, MUEBLES, MAMPARAS Y CORTINAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA "										
9	56112104-001	SILLON EJECUTIVO CON POZABRASOS	Unidad	UNIDAD	No	22	PLAXMETAL	BRASIL	680.000	14.960.000
Total Adjudicado GS.										14.960.000

5.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.14.960.000.- (Guaraníes Catorce millones novecientos sesenta mil).**

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

CONTRATO Nº 89/2018
"C.O. Nº 04/18 –"ADQUISICIÓN DE SILLAS PEDAGÓGICAS, EQUIPOS, ENSERES, MUEBLES, MAMPARAS Y CORTINAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.". ID Nº 352122"

CLAUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA NOVENA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CLAUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

COEXMA S.R.L.
RUC: 80056510-3

CLAUSULA DECIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONTRATO Nº 89/2018

"C.O. Nº 04/18 –"ADQUISICIÓN DE SILLAS PEDAGÓGICAS, EQUIPOS, ENSERES, MUEBLES, MAMPARAS Y CORTINAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.". ID Nº 352122"

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Noviembre del año 2018.

José Carlos Pavilosqui de Araujo Pina
COEXMA S.R.L.

COEXMA S.R.L.
RUC: 80053510-3

José Raúl Torres Kirmser
Decano

Zimbra: ITEM 28 **aantunez@tsje.gov.py**

Fwd: PRESUPUESTO DE GRABADOR EXTERNO USB

De : Alejandro Antunez <aantunez@tsje.gov.py> vie., 26 de jun. de 2020 11:02
Asunto : Fwd: PRESUPUESTO DE GRABADOR EXTERNO USB 1 ficheros adjuntos
Para : R Aguero <raguero@tsje.gov.py>

De: "jadiyi" <jadiyi@computec.com.py>
Para: aantunez@tsje.gov.py
Enviados: Viernes, 26 de Junio 2020 10:56:17
Asunto: PRESUPUESTO DE GRABADOR EXTERNO USB

Buenos días Estimado Alejandro, paso precio del producto solicitado:

Computec S.A.
Informática

ASUNCION, 26 DE JUNIO DEL 2020.

Señores

Presente
De nuestra consideración:
Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de presentarles nuestra mejor oferta del siguiente producto:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL IVA INC.	GARANTÍA
100	**GRABADOR DVD EXTERNO USB LG NEGRO**	**$ 30,00**	**$ 3.000,00**	**90 días**
	Precios Dólares IVA incluido			

FORMA DE PAGO: Contado.
VALIDEZ DE LA OFERTA: 05 Días.
TIEMPO DE ENTREGA: Inmediata, según venta ínterin.

Quedo a las órdenes.

Un cordial saludo,

Jadiyi Meza.
Computec S.A.
0971 188456.

1 - Sistemas operativos compatibles

Windows Vista Home Basic, Home Premium, Business, Ultimate, Windows XP Home Edition, Professional, Media Center Edition, Windows 7, Windows Server 2008, Windows Server 2003

2 - Velocidad de Escritura

DVD -R DL	6x
DVD M-DISC	4x
DVD +R DL	6x
DVD -RAM	5x
DVD -R	8x
DVD +R	8x
CD -RW	24x
DVD -RW	6x
DVD +RW	8x
CD -R 24x	

3 – Velocidad de Lectura

CD -ROM 24x
DVD -R DL 8x
DVD +R DL 8x
DVD -ROM 8x
DVD -RAM 6x
DVD -R 8x
DVD -RW 8x
DVD +R 8x
DVD +RW 8x
DVD M-DISC 8x
CD -RW 24x
CD -R 24x

4 – Tiempo de Acceso

DVD-RAM	200 ms como mínimo.
DVD-ROM	160 ms como mínimo
CD-ROM	140 ms como mínimo

5 – Capacidad de Buffer

1 MB como mínimo

5 – Conectividad

USB 2.0 como mínimo

~~ITEM 28~~

MEGA STOCK
INFORMÁTICA

DE COMPUPAR S.R.L.
RUC: 80051128-0
Asunción Súper Centro Local Planta Baja 134 Y 135
TELF: 440-118 int 103

Asunción, 26 de Junio de 2020

PRESENTE.
De nuestra mayor consideración.
Tenemos el agrado de presentar nuestra oferta para la compra del artículo :

Nota de presupuesto

CANTIDAD	DETALLE DE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	LECTOR EXTERNO LG GP65NB60/GRABADOR/DVD	253,000GS	
			25,300,000GS

Este es un presupuesto sobre los productos nombrados, estan sujeto a las condiciones indicadas a continuación: (Los precios de los productos estan sujetos a la variacion del dólar.) Valido:7 día

VENDEDORA

SANDRA CASTILLO

66

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... | Categorías | Buscar

Clasipar / Electrónica / Computadoras - Notebooks / Lector Grabador EXTERNO

VENDO

LECTOR GRABADOR EXTERNO

Jorge Labi

Teléfono: *********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 250.000

Ciudad:
Asunción

Nro. de Anuncio:
1609370

Nro. de Visitas:
85

Publicado el:
17/11/2020

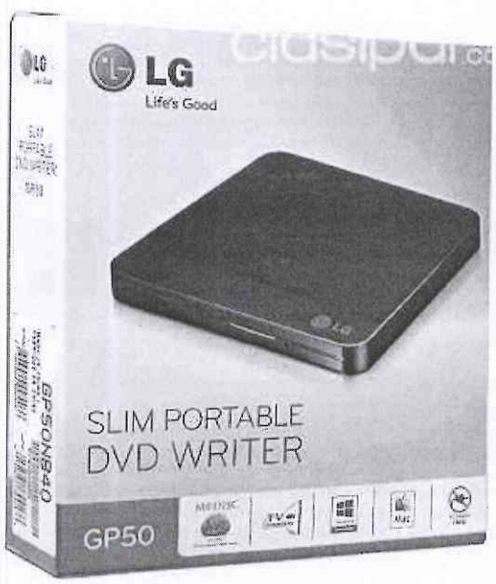

Detalle de: Lector Grabador EXTERNO

LECTOR GRABADOR EXTERNO USB LG HACEMOS ENTREGAS Y ENVIOS
por whatsapp

- Lector Grabador Velocidad 8x DVD/CD (velocidad CD 64x) Portatil para PC / Notebook / - --- Netbook / TV
- Marca: LG

CARACTERÍSTICAS
- Interface USB 2.0
- Compatible con Windows Vista / 7 / 8

- También compatible con MAC
- Compatibilidad con TV por conexión USB, reproduciendo video, fotos, musicas.
- Libre de Alimentación eléctrica solo por USB

(https://twitter.com/intent/tweet?url=https://clasipar.paraguay.com/electronica/computadoras-notebooks/lector-grabador-externo-1609370&text=Lector Grabador EXTERNO&via=clasiparcom&hashtags=Computadoras - Notebooks%2CClasipar) (whatsapp://send?text=https://clasipar.paraguay.com/electronica/computadoras-notebooks/lector-grabador-externo-1609370)

Mensajero Clasipar

Para contactar con el anunciante debe iniciar sesion con su cuenta!

Ingresar (https://clasipar.paraguay.com/iniciar-sesion)

Más anuncios relacionados

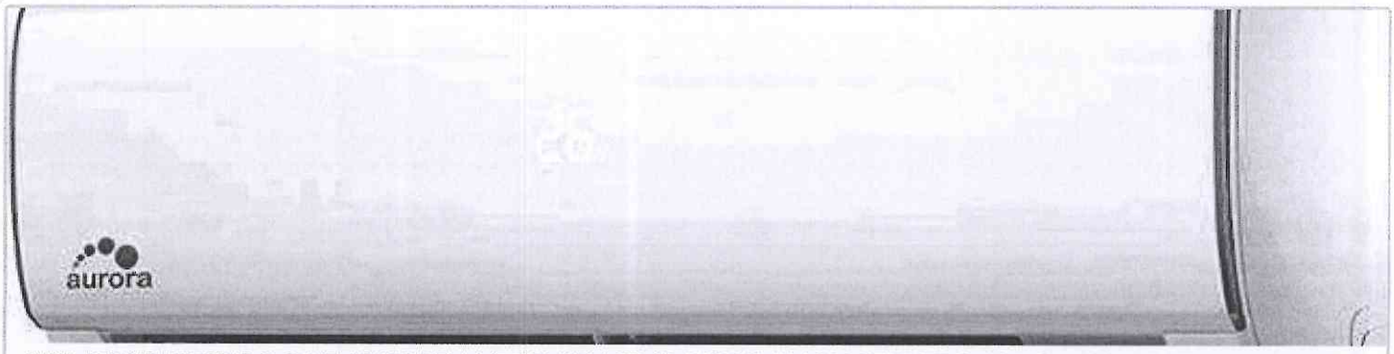

AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12000 BTU (HTTPS://CLASIPAR.PARAGUAY.COM/ELECTRONICA/OTROS-ELECTRONICA/AIRE-ACONDICIONADO-SPLIT-12000-BTU-1025579)

Gs. 1.650.000

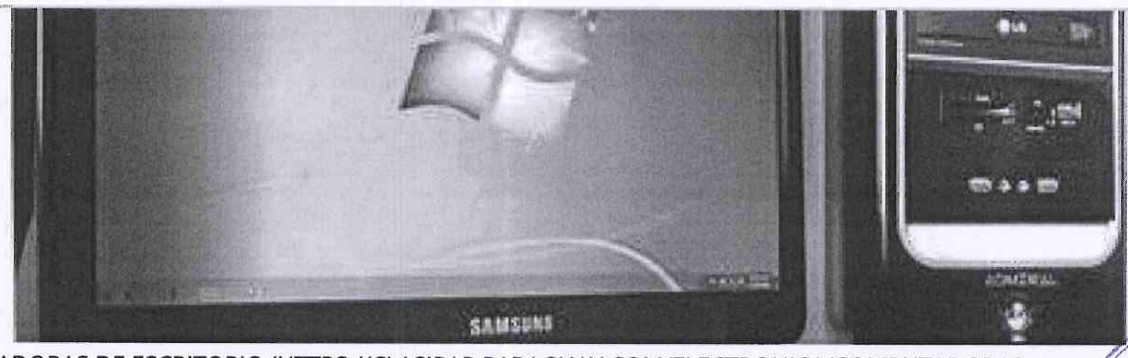

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (HTTPS://CLASIPAR.PARAGUAY.COM/ELECTRONICA/COMPUTADORAS-NOTEBOOKS/COMPUTADORAS-DE-ESCRITORIO-25409)

Gs. 3.500.000

BATERIAS GENERICAS PARA NOTEBOOKS (HTTPS://CLASIPAR.PARAGUAY.COM/ELECTRONICA/COMPUTADORAS-NOTEBOOKS/BATERIAS-GENERICAS-PARA-NOTEBOOKS-25178)

Gs. 300.000